



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.01.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 2 de febrero próximo, al jockey MARTIN J. VALLE, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 22 de enero ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "MAGIA D'ORO".

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 2 y sábado 3 de febrero próximo, al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber registrado 400 grs. y 900 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputadas la 3ª y 15ª carrera del sábado 20 de enero ppdo., donde condujo a los S.P.C. "SR. PORTAL" y "PURO DE CUBA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por haber registrado 900 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 17ª carrera del sábado 20 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "MISS TALENTO".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey EMANUEL M. H. RETAMOZO, por haber registrado 1,400 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del lunes 22 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "PICENUM" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz GUILLERMO S. REYNOSO, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial, para la disputa de la 2ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "DANCE KING" y ser reincidente en este tipo de faltas.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 1

250124

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día sábado 20 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "ES TODA LUZ" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey FRANCISCO A. ARREGUY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día sábado 20 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "EMMA NISTEL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día sábado 20 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "BETHYNA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz TOMAS D. BAEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "AGATA RED" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.- al entrenador s.p.c. D. HÉCTOR H. VACCARO, por haberse registrado una disminución de 900 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "REINA CANDELA", hecho detectado luego de disputada la 6ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.


NÉSTOR ACAÑAL
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

250124

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

2



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- al entrenador S.P.C. D. RICARDO A. GONZALEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "VITAMINICO", en la 9ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. "VITAMINICO", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 22 de enero ppdo. y hasta el día 5 de febrero próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "EMIRATE BOMB", perteneciente a la Caballeriza "SANTO ANGELO" (SR), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11ª carrera del día sábado 20 de enero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

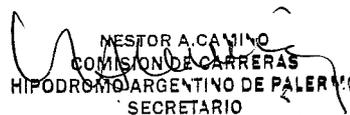
STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LA IMPORTADORA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN IGNACIO ETCHECHOURY, por su indocilidad dentro del partidador en la 4ª carrera del día lunes 22 de enero ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 22 de enero ppdo. y hasta el día 20 de febrero próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "LAS 3 GURISAS", al Señor EDGARDO ALBERTO PERRON (D.N.I. N° 24.659.145 / CUIT 20-24659145-9), cuyos colores son: chaquetilla rosa, trébol colorado, mangas verdes brazal y gorra rosa.

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "STUD MACUL", al Señor IVAN ALONSO VASQUEZ NEIRA (D.N.I. N° 94.721.926 / CUIT 20-94721926-0), cuyos colores son: chaquetilla gris y negra a rayas horizontales, gorra negra.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

250124
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 25 de enero de 2024.

VISTA la resolución donde se analizan las patentes otorgadas de los profesionales y su actuación para la renovación de las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21/12/23, esta Comisión dictó una resolución por medio de la cual dispuso, las renovaciones de todas las patentes de entrenadores y jockeys otorgadas por este hipódromo, como así también, las bajas de aquellas patentes por falta de actuación o fallecimiento de los profesionales.

Que en el punto 3 se detectó un error involuntario al dar de baja la patente del entrenador Carlos A. Giménez (D.N.I. N° 4.601.798) cuando este profesional tiene patente otorgada por el Hipódromo de San Isidro

Que asimismo es necesario realizar una modificación al acto resolutivo de fecha 21/12/23 y que en función de lo anterior se considera necesario dictar la presente modificación y consecuentemente y darla a conocer con los mismos efectos que la anterior;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,

RESUELVE

1°.- Modificar el texto del punto 3 del acto resolutivo del día 21 de diciembre de 2023 que se transcribe a continuación:

*“3°) **DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:*

Luis H AGÜERO (D.N.I. N° 11.586.530); Walter R. BARCENA (D.N.I. N° 16.500.340); Walter O. CALDERON (D.N.I. N° 16.219.202); Miguel A. CASAL (D.N.I. N° 25.046.141); José R. GADEA (D.N.I. N° 12.451.096); Alejo GANCEDO (D.N.I. N° 26.421.092); Marcos GARAVENTA (D.N.I. N° 18.582.302); Nestor H. KALBERMATTER (D.N.I. N° 11.555.012); Ernesto A. LOPEZ (D.N.I. N° 20.054.032); Juan C. MARTINEZ (D.N.I. N° 4.914.491); José L. PALACIOS (D.N.I. N° 7.595.990); Rubén E. TAPLA (D.N.I. N° 14.018.599); Osvaldo C. VERANO (D.N.I. N° 13.529.832)”

2°.- Comuníquese.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO